



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025
"CONSTRUCCION DE MUSEO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CAMPO
ACEVAL" - ID N° 459731.-**

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 7021/2022", se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

Que, en dicho contexto el presente proceso licitatorio se realiza atendiendo a la necesidad de la institución y considerando el valor que representa la realización de este tipo de obra, crucial para la preservación de la identidad y el patrimonio cultural local, sirviendo como espacio para la educación, el encuentro social y el desarrollo turístico. Estos espacios no solo salvaguardan objetos de valor histórico y artístico, sino que también promueven la reflexión colectiva, fortalecen el sentido de pertenencia en las comunidades y pueden generar un impacto económico y turístico en la región; consideramos oportuno la necesidad de agilizar esta etapa de contratación, no habiendo motivos para postergar la suscripción del contrato en vista a que existe una sola empresa oferente participante.

POR TANTO, asumimos esta decisión BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD de la Convocante y FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Campo Aceval, 10 de octubre de 2025.



Lic. Gissela Elizabeth Rodas Noskaluk

Encargada UOC

Municipalidad de Campo Aceval